



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 129

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que hagan efectivo el derecho fundamental a la salud de los oaxaqueños, instruyendo para ello, al Titular de la Secretaría de Salud, para que dé cabal cumplimiento a lo establecido por la NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, la cual es de observancia general en el territorio nacional para los establecimientos y profesionales de la salud de los sectores públicos, social y privado que presten servicios de atención a la diabetes en el Sistema Nacional de Salud, y se difunda de manera adecuada a toda la población y en particular a los pacientes diabéticos sobre las medidas de prevención o retraso de las complicaciones de la diabetes; y prevea que en los hospitales y clínicas del Estado, cuenten con personal médico especializado, medicamentos y el equipo necesario para brindar atención oportuna y de calidad a las personas que padecen infartos agudos de miocardio y las complicaciones por hiperglucemia o hipoglucemia (diabetes).

SEGUNDO.- Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría Salud en el Estado, informe a ésta Soberanía sobre las acciones inmediatas y mediatas que se han implementado, relativas a la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 129

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de enero de 2015.



**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**



**DIP. IRAIS FRANCISCA GONZALEZ MELO
SECRETARIA.**



**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**



**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIO.**



**DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.**